



ÍNDICE GENERAL

ABREVIATURAS 19

1 DOCTRINA

1.	LA FILIACIÓN ADOPTIVA COMO (UNA POSIBLE) CAUSA FUENTE DE LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES	
	NATALIA HERNÁNDEZ	
§ 1.	Introito	25
§ 2.	La heteronormatividad «en jaque» y la consecuente visibilización de las organizaciones familiares «disidentes»	26

§ 3.	El reconocimiento y la protección jurídica de las uniones homoafectivas a la luz del principio de Igualdad y no discriminación	29
a)	Tendencias legislativas en el derecho comparado	34
b)	Recorrido histórico sobre los avances legislativos en la Argentina	35
§ 4.	Primeras aproximaciones sobre el proyecto parental homoafectivo. ¿Cuánto de deseo? ¿Cuánto de derecho?	41
a)	Resistencias a la homoparentalidad: principales mitos, prejuicios y conjeturas que se escudan tras el Interés superior del niño	43
1.	Preocupaciones acerca del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes	43
2.	Riesgos de que el niño, niña o adolescente pueda sufrir una «mala influencia»	43
3.	Probabilidades de que el niño, niña o adolescente sufra violencia o abuso sexual paterno o materno	44
4.	Compleja inclusión del niño, niña o adolescente en el medio social debido a los reproches en torno a la sexualidad de sus progenitores	44
b)	Hijos e hijas de familias homoparentales. ¿Qué dice la interdisciplina?	44
1.	En relación al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes	44
2.	Riesgos de que el niño, niña o adolescente pueda sufrir una «mala Influencia»	47
3.	Probabilidades de que el niño, niña o adolescente sufra violencia o abuso sexual paterno o materno	49
4.	Compleja inclusión del niño, niña o adolescente en el medio social debido a los reproches en torno a la sexualidad de sus progenitores	49
§ 5.	Homoparentalidad y adopción: otra forma de fundar familias	51
a)	La cuestión en el derecho comparado	52
b)	La cuestión en el ordenamiento jurídico argentino	53
1.	Antecedentes normativos: leyes 13.252, 19.134 y 24.779	53
2.	Ley de Matrimonio Civil 26.618: su influencia en el régimen adoptivo	55
3.	Adopción homoparental en el Código Civil y Comercial de la Nación	57
§ 6.	Conclusiones	59

2.

LEGITIMACIÓN ACTIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR

DIEGO ORTIZ

§ 1.	Introducción	61
§ 2.	Aclaraciones previas	62
§ 3.	Legitimación activa	62
a)	La mujer	62

b) Los niños, niñas y adolescentes	63
1. Las leyes de protección contra la violencia familiar	64
2. Las leyes de niñez y adolescencia	65
c) El Ministerio Público	66
d) El hombre	66
e) Los adultos mayores	67
f) Los terceros	67
g) Las personas que tienen un padecimiento mental	69
h) Las instituciones educativas y asistenciales	70
§ 4. Conclusión	72

3.

EL ABOGADO DEL NIÑO Y EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

CLAUDIO A. BELLUSCIO

§ 1. La ley 26.061 y el abogado del niño	73
§ 2. La Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 y el Código Civil y Comercial de la Nación	73
§ 3. Su aplicación práctica	74
§ 4. Edad con que debe contar el niño o niña	74
§ 5. Casos en que corresponde su designación	76
§ 6. Por quién debe ser designado	77
§ 7. Quién puede cumplir esa función	78
§ 8. Coexistencia con el asesor de menores	79
§ 9. Tutor «ad litem» y abogado del niño	79
§ 10. Abogado del niño, tutor «ad litem» y asesor de menores	80
§ 11. El abogado del niño en el Código Civil y Comercial de la Nación	80
a) En alimentos	81
b) En capacidad de las personas	81
c) En adopción	81
d) En la disposición y administración de los bienes del niño, niña o adolescente	81
e) En cuanto a la posibilidad de demandar a los progenitores	82

4.

EL DERECHO A VIVIR EN FAMILIA: NIÑOS Y NIÑAS QUE ALCANZAN LA ADOLESCENCIA CON ESE DESEO NO RESUELTO

FERNANDO A. GASTIAZORO

§ 1. El planteo de la cuestión	83
§ 2. Un breve recorrido histórico de la figura adoptiva	84
§ 3. Su recepción en el Código Civil y Comercial de la Nación	85
§ 4. El factor tiempo. Complejidad en niños y niñas mayores	86
§ 5. Derecho del niño a ser oído como principal baluarte del sistema de protección integral	88
§ 6. Derecho a contar con un abogado que los represente	90
§ 7. Palabras finales	91

5.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA. POSIBILIDAD DE RENUNCIA EN LA UNIÓN CONVIVENCIAL Y EN EL MATRIMONIO

VERÓNICA P. SORIANO ZOTHNER

§ 1. Introducción	93
§ 2. La renuncia de la compensación económica	93
§ 3. Regulación normativa de la renuncia en el ámbito matrimonial	94
§ 4. Regulación normativa de la renuncia en las uniones convivenciales	95
§ 5. Caducidad	100
§ 6. Revocación de la renuncia	100

§ 7. Conclusión	102
6.	
LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN CON RELACIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y EL PRINCIPIO DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. CONCEPTUALIZACIÓN Y MEDIDAS CIVILES EFICACES PARA SU CUMPLIMIENTO	
REBECA ROPERO	
§ 1. Introducción. El régimen de comunicación y la vital importancia de los vínculos en la vida de niños, niñas y adolescentes	103
a) Las normas que determinan el origen de la comunicación y el contacto como derecho-deber en la responsabilidad parental	104
b) El derecho de comunicación derivado del parentesco, la afinidad y las personas ligadas por el afecto	106
§ 2. Ejecución de resoluciones judiciales que determinan el régimen de comunicación	108
a) La tutela judicial efectiva y la mediación como principios rectores	108
b) Las consecuencias jurídicas del incumplimiento del régimen de comunicación	110
§ 3. Medidas para hacer efectivo el contacto	112
a) Las particularidades del proceso ejecutivo y las medidas tradicionalmente dispuestas para reanudar el contacto	112
1. Astreintes o sanciones conminatorias	114
2. Terapias bajo mandato u otros dispositivos terapéuticos	116
3. Cambio en la modalidad del cuidado personal	118
4. Otras medidas relacionadas	120
b) Algunos precedentes jurisprudenciales que han adoptado novedosas medidas ante el incumplimiento del régimen de comunicación	121
§ 4. Conclusiones	124

2 ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

I.

«R., L. S. y otros - solicita homologación»

LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN EN EL MARCO DE UNA SENTENCIA EXPANSIVA QUE SE ALZA COMO HERRAMIENTA DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE FAMILIA

MARÍA SOLEDAD VIEITES

A — SUMARIO

JFam. 2a Nom. Córdoba, 22/11/17, «R., L. S. y otros - solicita homologación». Auto n° 930 129

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. El fallo	130
§ 2. Examen del «sub lite»	131
§ 3. A modo de epítome	133

II.	
«Mc. C., F. c. Me C., J. y otros s/Cese cuota alimentaria»	137
ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA RESPECTO DEL HIJO MAYOR QUE SE CAPACITA. EXTENSIÓN, CARGA DE LA PRUEBA Y VALORACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS EN UN ACERTADO PRECEDENTE	
REBECA ROPERO	

A — SUMARIO

CACC Rosario, Sala III, 6/2/18, «Me C., F. c. Me C., J. y otros s/Cese cuota alimentarla». LL, On Line, AR/JUR/10832/2018

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Hechos de la causa	138
§ 2. La normativa que regula el derecho alimentario respecto de los hijos mayores y menores de edad	139
a) Una necesaria distinción a modo de introducción. Las distintas fuentes del derecho alimentario respecto de los hijos en el Código Civil y Comercial	139
b) La obligación alimentaria durante la menor edad de las personas hasta la edad de veintiún años	140
c) El art. 663 del Código Civil y Comercial y la extensión de la obligación alimentaria hasta la edad de veinticinco años	142
d) Los alimentos derivados del parentesco	144
§ 3. Los aciertos del fallo bajo análisis. La correcta valoración de los requisitos exigidos por la norma y la determinación del cese de pleno derecho de la obligación alimentaria a los veintiún años de edad	144
a) ¿A qué se refiere la norma cuando exige la prosecución de estudios o la preparación profesional?	145
b) ¿Es necesario Iniciar una causa por el cese de la obligación alimentaria al alcanzar la edad de veintiún años o la misma cesa de pleno derecho?	146
§ 4. Conclusiones. Los aciertos del fallo comentado	149

III.

«C., S. C. c. J., D. A. s/Cuota alimentaria»

COSTAS EN MATERIA DE ALIMENTOS A FAVOR DE LOS HIJOS. ¿CORRESPONDE SIEMPRE IMPONERLAS AL ALIMENTANTE? FERNANDO A. GASTIAZORO

A — SUMARIO

CCC Rosario, Sala III, 16/5/18, «C., S. C. c. J., D. A. s/Cuota alimentarla». LL, On Line, AR/JUR/23581/2018

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. El caso	151
§ 2. Palabras preliminares	152
§ 3. Las reglas generales y la excepcionalidad en razón de la materia	153
§ 4. Las conductas procesales de las partes como corolario de la Imposición de costas	155
§ 5. Distintos criterios vertidos por la jurisprudencia nacional	158
a) Las costas a cargo del alimentante; de otro modo, se vería disminuida la posibilidad del alimentista de atender a sus necesidades por la prestación alimentaria	158
b) Las costas por su orden como sanción al progenitor que acude al litigio en forma abusiva o exorbitante	159
c) Costas a cargo del alimentante por haber instado la vía jurisdiccional en forma innecesaria	159

§ 6. Conclusión	160
-----------------	-----

IV.

«B., G. R. s/Adopción»

MADRE, ¿HAY UNA SOLA? ... A PROPÓSITO DE UN FALLO QUE GARANTIZA «EL DERECHO DE UNA FAMILIA A ELEGIRSE COMO TAL». ADOPCIÓN DE INTEGRACIÓN DE LOS HIJOS MAYORES DEL CÓNYUGE

NATALIA HERNÁNDEZ

A — SUMARIO

JFam. 5a Nom. Córdoba, 2/7/18, «B., G. R. s/Adopción». Sent. n° 304	161
---	-----

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	161
§ 2. Breve reseña del caso	162
§ 3. Encuadre teórico-normativo: «Los tuyos, los míos y los nuestros», una realidad socioafectiva capaz de generar vínculos jurídicos familiares. Las «familias ensambladas»	163
— Consideraciones generales	163
1. De progenitores e hijos afines	165
I. La figura del progenitor afín. Sobre la necesaria desmitificación del rol asumido por el/la padrastro/madrastra	166
II. Acerca de la función del progenitor afín. Deberes y derechos	167
III. Delegación del ejercicio de la responsabilidad parental en el progenitor afín	169
IV. Ejercicio conjunto con el progenitor afín	171
V. Obligación alimentarla del progenitor afín	171
2. Adopción de integración	172
I. Antecedentes. Su incorporación al Código Civil y Comercial de la Nación	172
II. Caracterización. Reglas aplicables	174
II.1. En relación con el adoptante	175
II.2. En relación con el adoptado	176
II.3. En relación con el procedimiento	176
III. Efectos. Alcances	178
III.1. Entre el adoptado y su progenitor de origen	178
III.2. Entre el adoptado y el adoptante. En cuanto a sus efectos, se prevén dos situaciones tácticas	178
IV. Revocación	179
V. Un supuesto excepcional: la adopción del hijo mayor del cónyuge o conviviente	180
§ 4. La respuesta judicial	182
§ 5. A modo de cierre... otra posible solución	183

V.

«A., L. M. c. M., R. G. s/Alimentos y litis expensas»

REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

VERÓNICA P. SORIANO ZOTHNER

A — SUMARIO

TCFam. n°7 Rosario, 12/9/17, «A., L.M.c.M.,R.G. s/Alimentos y litisexpensas». Sent. n° 2820, t. 79, F. 112, Inédito	187
---	-----

B — ANÁLISIS DEL FALLO	
§ 1. Introducción	188
§ 2. Hechos	188
§ 3. Argumentos de las partes	188
a) Argumentos de la parte actora	188
b) Argumentos de la parte demandada	189
§ 4. El fallo	190
a) Validez del acuerdo	190
b) Aumento del costo de vida	190
c) Efectividad de la modalidad de la cuota	190
d) Existencia de otra hija del actor al momento de firmar el acuerdo	191
e) El actor no logró probar los extremos invocados	191
f) El progenitor debe arbitrar todos los medios necesarios a los fines de satisfacer las necesidades de sus hijos	193
g) Valor económico de las tareas de cuidado personal	193
b) Ausencia de nuevas circunstancias	194
§ 5. Conclusión	195

VI.

«T. c. C. s/Divorcio vincular»

SOLUCIONES EXCEPCIONALES QUE NOS INVITAN A REFLEXIONAR SOBRE LOS DEBERES MATRIMONIALES EN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL FERNANDO A. GASTIAZORO

A — SUMARIO

CACCLM Circ. 2a General Pico, 14/12/16, «T. c. C. s/Divorcio vincular». Expte. n° 5701/15 197

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	197
§ 2. Análisis del caso. Fundamentos vertidos por la sentencia de Cámara	198
§ 3. Aplicación temporal de la ley	199
§ 4. Divorcio incausado	200
§ 5. Procedencia de daños en el Código Civil y Comercial	202
§ 6. Conclusión	204

VII.

«Jofré Barrozo, Haydeé Mercedes s/Sucesión testamentaria"»

SUCESIÓN TESTAMENTARIA. REMUNERACIÓN DEL ALBACEA. DISTINTOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL EDIT GIRAUDO

A — SUMARIO

CNCiv., Sala H, 6/12/17, «Jofré Barrozo, Haydeé Mercedes s/Sucesión testamentaria». Microjuris, MJ-JU-M-108615-AR MJJ108615 205

B — ANÁLISIS DEL FALLO

§ 1. Introducción	205
§ 2. Remuneración	206
a) Terminología	206
b) Distintas hipótesis previstas por el Código Civil y Comercial	206
c) Retribución prevista por el causante	207
1. Carácter oneroso	207
2. Carácter gratuito	207
d) Ausencia de disposición testamentaria. Acuerdo entre herederos	207

e) Fijación judicial. Parámetros	207
f) Albacea legatario	208
§ 3. Reembolso de gastos	208
§ 4. Supuesto de disconformidad de los herederos con la labor efectuada por el albacea. Vías procesales para su planteo	209
§ 5. Análisis del fallo	209
§ 6. Conclusión	210

3 SELECCIÓN DE JURISPRUDENCIA SISTEMATIZADA

I — IMPLICANCIAS PRÁCTICAS DE LA LEY DE HONORARIOS PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

LEY 14.967, EN MATERIA DE FAMILIA Y SUCESIONES

1. Procedencia de la regulación de honorarios profesionales. Desinterés de herederos en culminación del proceso. Facultad morigeratoria. Carácter restrictivo	213
2. Regulación de honorarios. Base regulatoria según el valor del bien. Oposición de herederos sobre el valor del inmueble. Parámetros para determinar valuación patrimonial. Valuación fiscal y valor real del bien	213
3. Regulación de honorarios. Bien de familia. Venta de inmueble a terceros	214
4. Aplicación temporal de la Ley de Aranceles Profesionales. Etapas del proceso sucesorio. Actuación de más de un profesional por heredero	214
5. Plazo de prescripción para reclamar honorarios. Pautas del art. 4023 del Código Civil. Imposibilidad de regulación de honorarios previo a partición	215
6. Regulación de honorarios divorcio. Trabajos profesionales durante la vigencia de la ley 8904/77. Aplicación del Código Civil y Comercial. Regulaciones paritarias	216
7. Honorarios del abogado del niño. Pago a cargo del Ministerio de Justicia	216
8. Regulación de honorarios en divorcio. Implicancia de etapas y acuerdos de responsabilidad parental, plan de parentalidad, alimentos	216

II — ROL PROCESAL DEL ABOGADO DEL NIÑO

1. Designación de abogado del niño. Privación de responsabilidad parental. Negativa del niño	216
2. Improcedencia de la designación de abogado del niño. Edad del niño. Tutor «ad litem»	217
3. Designación de tutor especial. Rechazo de abogado del niño. Falta de madurez suficiente	217
4. Patrocinio letrado del niño. Falta de capacidad de ejercicio. Designación de oficio	217
5. Honorarios profesionales del abogado del niño. Carencia de recursos económicos. Condena al Estado provincial. Reglamento de funcionamiento del registro de abogados/as del niño/a y adolescente	218
6. Revocación de resolución que admite intervención de abogada del niño. Edad del niño. Designación de tutor «ad litem». Derecho del niño a ser oído. Garantías mínimas del procedimiento. Participación en proceso con abogado propio. Asistencia profesional. Vinculación de Hijos con progenitores. Carácter irrenunciable. Inconveniencia de medida restrictiva «sine die». Insuficiencia de oposición del niño. Revinculación con intervención de equipo técnico	218
7. Estado de adoptabilidad. Medidas protectorías. Falencias en actuación de abogada del niño. Omisión de fundar recurso	219
8. Designación de tutor especial. Existencia de intereses contrapuestos. Rechazo de desistimiento de recurso extraordinario. Error en la voluntad	219

III — COMPENSACIÓN ECONÓMICA. UNIÓN CONVIVENCIAL Y MATRIMONIO

1. Confirmación de sentencia que fija renta a cuenta de compensación económica. Carácter cautelar. Naturaleza jurídica distinta a los alimentos para hijos 220
2. Acción de compensación económica. Plazo del art. 442 del Código Civil y Comercial 220
3. Independencia de acción de compensación económica y acción de división de bienes. Disponibilidad de las partes. Plazo de prescripción 220
4. Compensación económica. Disolución del vínculo conyugal. Requisitos de procedencia. Situación económica de las partes 221
5. Compensación económica en la unión convivencial. Improcedencia de caducidad de oficio. Materia disponible 221
6. Imposición de pago de compensación económica. Carácter vulnerable de partes. Falta de traslado. Principio de congruencia 221
7. Procedencia de compensación económica a favor de excónyuge. Incomparecencia del demandado 222

IV — ACCIÓN DE NULIDAD DE RECONOCIMIENTO FILIATORIO. PRUEBA

1. Validez del reconocimiento de hijo en audiencia judicial. Carácter irrevocable. Ausencia de vicios 222
2. Acción de impugnación de reconocimiento. Diferencias con acción de nulidad de reconocimiento. Irrevocabilidad de reconocimiento. Doctrina de los propios actos. Posibilidad de invocar duda de paternidad, salvo negligencia en reconocimiento 222

V — MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO Y SU IMPACTO EN EL RÉGIMEN FILIATORIO ADOPTIVO

1. Otorgamiento de guarda con fines adoptivos a matrimonio igualitario. Condiciones de idoneidad. Interés superior del niño 223
2. Licencia por maternidad. Madre no gestante. Maternidad por adopción. Desigualdad por género u orientación sexual 223
3. Adopción de integración. Matrimonio igualitario. Recaudos de los arts. 600 y 632 del Código Civil y Comercial 224

VI — RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN. MEDIDAS POR OBSTRUCCIÓN DE CONTACTO

1. Obstaculización de contacto del hijo con progenitor no conviviente. Apercebimiento de astreintes. Injustificación de interrupción indefinida de contacto. Deber de facilitación de contacto 224
2. Fijación de astreintes por obstaculización de derecho de coparentalidad 225
3. Vinculación con hijos. Carácter irrenunciable. Plazo de duración 225
4. Improcedencia de proceso de ejecución de sentencia frente a incumplimientos de acuerdo de régimen comunicacional. Obligación de hacer. Deber de denunciar en proceso de comunicación 226
5. Régimen de comunicación supervisado. Carácter excepcional de suspensión absoluta de contacto. Criterio restrictivo 226
6. Suspensión provisoria del régimen de comunicación con progenitor denunciado por abuso 227
7. Carácter personalísimo del régimen de comunicación. Deber de promoción de contacto con otro progenitor 227
8. Delito de impedimento de contacto. Carácter doloso. Planteo en sede civil. Fuero penal como «ultima ratio» 227
9. Improcedencia de dictado de medidas cautelares por funcionarios distintos al juez. Funcionario competente. Auto fundado 228

4 MODELOS DE ESCRITOS

1. Compensaciones económicas entre cónyuges	231
a) Fijadas por convenio entre los cónyuges (parte pertinente). Modelo I	231
b) Fijadas por convenio entre los cónyuges (parte pertinente). Modelo II	232
c) Solicitud para que sean fijadas por el juez	233
2. Incumplimiento del régimen de comunicación paterno o materno filial	235
a) Padre que solicita el cuidado personal unilateral de sus hijos a causa del impedimento de contacto	235
b) Padre que solicita el cuidado personal unilateral y provisional de sus hijos a causa del impedimento de contacto	237
c) Progenitor no conviviente que solicita la modificación del cuidado de los hijos a raíz del impedimento de contacto con aquellos	240
d) Solicita la suspensión del régimen de comunicación	242
e) Fijación de astreintes al progenitor conviviente con el hijo menor ante el incumplimiento del régimen de comunicación	244
3. Incidentes por cuota alimentaria	245
a) Por disminución de cuota alimentaria	245
b) Por aumento de cuota de alimentos	247
c) Por cese de cuota de alimentos	249
d) Por ejecución de la cuota de alimentos	250
1. Embargo ejecutorio y preventivo, con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras	250
2. Retención de haberes por cuotas alimentarias atrasadas y futuras	252
3. Inhibición general de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas atrasadas	254
4. Opone excepción de pago a la ejecución de la cuota alimentaria	255
5. Intimación de pago al alimentante, sin haberse efectuado liquidación	256
6. Intimación de pago al alimentante, habiéndose efectuado liquidación	257
7. Embargo ejecutorio sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la Ineficacia de la intimación al pago	257
8. Embargo ejecutorio y preventivo sobre los haberes del alimentante que se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago	258
9. Embargo ejecutorio sobre los bienes del alimentante cuando este no se desempeña bajo relación de dependencia, ante la ineficacia de la intimación al pago	259
10. Embargo preventivo con posterioridad a la sentencia y por cuotas atrasadas	260
11. Embargo ejecutorio y preventivo de bienes con posterioridad a la sentencia, por cuotas alimentarias atrasadas y futuras	262
12. Presentación judicial conjunta dando cuenta de haberse saldado las cuotas atrasadas, cuando el Incidente de ejecución se había Iniciado	263
13. Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia	264
14. Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado no trabaja bajo relación de dependencia	265
15. Inicia ejecución de alimentos (sin medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia	267
16. Inicia ejecución de alimentos (con medida cautelar), cuando el demandado trabaja bajo relación de dependencia	269
17. Interventor judicial recaudador	270

5 ACTUALIZACIONES LEGISLATIVAS

- | | |
|---|-----|
| 1. Proyecto de creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos | 275 |
| 2. Niños. Derecho a la salud. Autismo. Ley 6151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 276 |
| 3. Ley 2950-M, Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chaco | 277 |

BIBLIOGRAFÍA GENERAL 333